



URSUS ENERGY

MUNICIPALISMO ENERGÉTICO



Es la diversificación del mercado energético, con las siguientes características:

- **Direccionado a mercados regionales específicos.**
- **Empresas Públicas Municipales en APP.**
- **Posibilidad de crear empresas "intermunicipales" o metropolitanas.**
- **Preponderancia al uso de renovables y ciclos combinados.**
- **Privilegia el uso de métodos como la GD y tecnologías.**



CONTEXTO

03

Es conocido por todas las personas y empresas que, en la actualidad, el Gobierno Federal ha llevado a cabo una serie de acciones que han dañado los mercados energéticos y la competencia económica.

Observando los siguientes resultados:



Reformas a la Ley de la Industria Eléctrica que vulnera la competencia en el MEM.



Captura regulatoria por parte de la CRE y CENACE; alterando las reglas del MEM



Pérdidas multimillonarias en proyectos de generación, inversiones y bolsillos de consumidores.



Freno generalizado a la IP en los mercados energéticos.



Apagones y riesgos en seguridad en general para el comercio, industria y población.



Diferencias **entre**

MUNICIPALISMO
ENERGÉTICO

AGENCIAS DE ENERGÍA.

- Organismos públicos encargados de la atracción de inversión.
- Facultades limitadas únicamente a promover proyectos de inversión y gestión regional, así como apoyo en vinculación gubernativa o académica.
- Potencial de desarrollar acciones de gestión en impacto social.

- Permisarios en actividades reguladas.
- Autonomía Financiera, Gubernativa y de Gestión.
- Trabajo intrínseco con las Agencias de Energía.
- Potencial de asociación con privados para el desarrollo de inversión e infraestructura.

EMPRESAS PÚBLICAS ENERGÉTICAS.



Libertad Control Resultados

¿Cómo empezar?

- El marco legal permite la existencia de permisionarios con entidades públicas.
- Pueden ser iniciadas a través de una legislación estatal o acuerdo de cabildo, según la configuración del ayuntamiento.
- Se puede iniciar con el control de GD, para migrar a redes locales, hasta llegar al SSB.
- El Estado tiene la posibilidad de crear un "Controlador" o ajustarse al CENACE.
- La adquisición de infraestructura deberá ser bajo esquemas de Subastas o Licitaciones bajo las mejores prácticas de la industria.



Pros/Contras

MUNICIPALISMO
ENERGÉTICO

PROS

- Mayores ingresos para el ayuntamiento, fortaleciendo su autonomía frente al resto de los poderes.
- Mejor defensa legal que la IP.
- Proveer seguridad energética al Estado y Municipio.
- Fortalece el cumplimiento de compromisos internacionales ambientales desde lo local.
- Provee potencial de mejora regulatoria.
- Empleos especializados y desarrollo académico.

- Habrá una acometida desde la Federación y CFE.
- Necesidad de Legislación Local para "candadear" los espacios constitucionales y de la LIE.
- Necesidad de integrar infraestructura propia.
- Curva de aprendizaje para desarrolladores locales.

CONTRAS



04



MUNICIPALISMO
ENERGÉTICO

Caso de Éxito

Empresas Públicas de Medellín.



MUNICIPALISMO
ENERGÉTICO

05

Contacto

Atención, dudas o más
información

Móvil

(442) 2718066

Email

sarroyo@ursusgas.mx

Oficinas

Ursus Energy.
Vertiz 415, Candiles, Corregidora, Querétaro,
Mx. C.P. 76903